

## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES PERIODO ENERO – JUNIO DE 2019

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XVII, 12 y 14, fracción I de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción XI del Reglamento Orgánico; 36 y 137 del Reglamento Interno; 63 y 65 del Reglamento General de Estudios; 87, fracción XV del Reglamento de Estudios de Posgrado, todos ordenamientos de esta Casa de Estudios, a través de la Coordinación de Cooperación Académica:

### INVITA

A los alumnos del nivel superior y posgrado de Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales, a cursar un semestre de movilidad en cualquiera de las Unidades Académicas del Instituto en el periodo de enero a junio de 2019, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### I. REQUISITOS

- A. Ser alumno de un programa de nivel superior o posgrado en modalidad presencial;
- B. Tener acreditadas todas las unidades de aprendizaje en la que se haya inscrito durante su trayectoria escolar, y
- C. Ser nominado por su Institución de origen con base en un buen desempeño académico.

#### II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

##### A. PARA CURSAR UNIDADES DE APRENDIZAJE

1. Carta de nominación o postulación de la institución de origen;
2. Solicitud de Movilidad del Instituto Politécnico Nacional (Formato CCA07) capturado en computadora y firmado;
3. Boleta global de calificaciones;
4. Copia de identificación oficial o pasaporte vigentes;
5. Fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (formal o informal), formato JPG, calidad alta. (No pegada en ningún programa editor de texto, presentaciones, etc.);
6. Carta compromiso (Formato CCA08) firmada;
7. Seguro de Gastos Médicos Mayores (alumno de movilidad internacional) o afiliación y carnet a cualquier Institución de Salud Nacional pública o privada o Seguro de Gastos Mayores (alumno de movilidad nacional). En caso de ser aceptado, y
8. En caso de ser Alumno de Movilidad Internacional aceptado, deberá entregar el primer día que se presente en el IPN, copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) y/o Visa correspondiente.

##### B. PARA REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN:

1. Carta de nominación o postulación de la institución de origen;
2. Solicitud de Movilidad del IPN (Formato CCA07) capturada en computadora y firmada;

3. Boleta global de calificaciones;
4. Copia de identificación oficial o pasaporte vigentes;
5. Carta de aceptación del profesor del IPN que fungirá como tutor (en caso de contar con ella) o descripción de líneas o áreas de investigación de su interés;
9. Fotografía tamaño pasaporte con fondo blanco (formal o informal), formato JPG, calidad alta. (No pegada en ningún programa editor de texto, presentaciones, etc.);
6. Carta compromiso (Formato CCA08) firmada;
7. Seguro de Gastos Médicos Mayores (alumnos de movilidad internacional) o afiliación y carnet a cualquier Institución de Salud Nacional pública o privada o Seguro de Gastos Mayores (alumnos de movilidad nacional). En caso de ser aceptado, y
8. En caso de ser Alumno de Movilidad Internacional aceptado, deberá entregar el primer día que se presente en el IPN, copia de la Forma Migratoria Múltiple (FMM) y/o Visa correspondiente.

Los documentos deberán ser escaneados y enviados de forma completa y con la resolución adecuada para que resulten nítidos y legibles y en formato electrónico PDF y comprimidos en ZIP a las siguientes direcciones de correo electrónico:

**ragarcia@ipn.mx; tcontreras@ipn.mx**

### III. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

- A. Cumplir con todos los requisitos establecidos por el IPN y la institución de origen.
- B. Realizar el trámite de obtención de pasaporte y VISA en los casos que se requiera.
- C. Adquirir, antes de viajar a México, un Seguro de Gastos Médicos Mayores que los cubra durante todo el periodo de su movilidad, incluyendo la cláusula de gastos funerarios y repatriación. (Alumnos visitantes Internacionales)
- D. Inscribirse en su unidad académica de destino durante el periodo en el cual efectuará la movilidad.
- E. Contar con recursos económicos para sufragar los gastos de manutención durante el periodo de movilidad, o bien, para completar los gastos que no estén incluidos en los apoyos institucionales descritos en acuerdos de reciprocidad o convocatoria respectivos.
- F. Cumplir con las disposiciones establecidas tanto en la normatividad del IPN como en la legislación nacional.
- G. Cumplir con las Condiciones Generales para Alumnos Visitantes de participación del IPN, así como los requisitos y lineamientos específicos de las Unidades Académicas.
- H. Asistir a la semana de inducción brindada por el IPN a los Alumnos Visitantes

### IV. RESPONSABILIDADES DEL IPN

- A. Recibir a los alumnos visitantes previo cumplimiento de la normatividad migratoria de acuerdo a su nacionalidad y a la duración de su movilidad, así como de los convenios suscritos entre instituciones y de las Redes de Colaboración.
- B. Ofrecer a los alumnos visitantes los servicios escolares necesarios para un adecuado desempeño académico.
- C. Dar seguimiento a la emisión y envío de las boletas o constancias de estudio de los alumnos visitantes.

### V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Inscribir a los alumnos visitantes en el periodo que corresponda.
2. Efectuar el seguimiento puntual y constante del desempeño académico de los alumnos visitantes hasta la conclusión de su periodo de movilidad.

3. Emitir la boleta de calificaciones y constancia de estudios o de investigación, según corresponda, y enviarla a la CCA, en un tiempo máximo de 20 días hábiles después de terminado el periodo y/o semestre correspondiente.

## VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

### A. PARA ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR

1. Los alumnos se ajustarán a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento General de Estudios del Instituto y a los convenios suscritos con sus instituciones de procedencia.

### B. PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

1. Al término de la estancia e investigación el profesor tutor emitirá una constancia de la participación del alumno indicando el nombre del proyecto, la duración de la estancia, el alcance de objetivos y los resultados obtenidos, el cual será entregado a este último; notificando a la CCA los resultados de la movilidad académica.

## VII. CALENDARIO OPERATIVO

Publicación de la convocatoria: **27 de septiembre de 2018.**

Fecha límite para la recepción de nominaciones en la CCA: **26 de noviembre de 2018.**

Resultados: De 3 a 4 semanas a partir de la recepción de la nominación por parte de la institución de origen, mediante notificación personal vía Internet.

## VIII. TRANSITORIOS

El Instituto Politécnico Nacional estará exento de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de los términos previstos en la presente convocatoria, debido a caso fortuito, o de fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

Los casos especiales o cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Movilidad en pleno.

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2018.

**“La Técnica al Servicio de la Patria”**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**  
**Director General**